



Montevideo, 06 AGO. 2007.

**VISTO:** La solicitud cursada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Dr. Rodrigo Arocena que insta la iniciación de procedimiento expropiatorio del inmueble ubicado en el padrón N° 23401 del Departamento de Montevideo.-----

**RESULTANDO:** I) Por la nota referida se solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, designe para su expropiación y declare la toma urgente de posesión del inmueble sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, ubicado en la calle Edil Hugo Prato N° 2316, el que destinará a la Facultad Arquitectura.-----

II) La adquisición del inmueble referido permitiría la ampliación del Instituto de la Construcción y sus respectivos laboratorios, el desarrollo futuro de sus actividades y la incorporación de nuevas aulas.-----

III) Por otra parte, la adquisición del inmueble por sus características coadyuvaría en el desarrollo del Plan Director de la Universidad, así como el crecimiento futuro de la Facultad de Arquitectura y que habiéndose procedido al estudio de la zona, el predio resulta de excepción a los fines perseguidos.-----

**CONSIDERANDO:** Corresponde dar cumplimiento a los solicitado, dictando a esos efectos el acto administrativo de designación del inmueble a expropiar y declara urgente su ocupación, dada la imperiosa necesidad de contar el mismo en atención de los fundamentos expresados.-----

**ATENTO:** A lo expuesto, y a lo dispuesto por la ley 3958 de 28 de marzo de 1912, modificativas y concordantes,-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1º) **DESÍGNASE** para ser expropiado el inmueble padrón N° 23401 ubicado en el Departamento de Montevideo, Zona Urbana, Localidad Catastral Montevideo.-----

2º) **DECLÁRASE** urgente la toma de posesión del inmueble designado.-----

3º) **COMUNÍQUESE** al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo (Sección Expropiaciones), a la Dirección General de Catastro y la Universidad de la República a sus efectos.-----

2007/02893

JORGE BROVETTO  
MINISTRO

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República